

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, A.C.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS
ALUMNOS

Otoño 2024

Los derechos y obligaciones que a continuación se detallan son una síntesis de los Reglamentos de la Universidad de las Américas, A.C., que están a disposición del alumnado en la Biblioteca y en las Coordinaciones Académicas, mismos que pueden y deben ser consultados y conocidos por toda la comunidad universitaria

DERECHOS

- a) Los alumnos tienen derecho a recibir el plan de estudios de la carrera que cursan, así como la información académica necesaria para la adecuada realización de sus estudios.
- b) Los alumnos recibirán de cada profesor el programa correspondiente a la materia en la primera sesión de clases, así como los lineamientos a seguir durante éstas.
- c) Los alumnos tienen derecho a recibir las clases de aquellas materias en las que estén inscritos y hayan pagado su colegiatura.
- d) Los alumnos tienen derecho a recibir la tutoría que requieran de acuerdo a los procedimientos y modalidades establecidos por la Universidad.
- e) Los estudiantes serán evaluados y examinados en las materias en que se encuentren inscritos, en los términos señalados en el programa correspondiente y en su caso, podrán solicitar la revisión y rectificación de sus trabajos y exámenes.
- f) Los alumnos recibirán los reconocimientos al desempeño académico o a la participación en actividades de la Universidad que logren merecer, de conformidad con los lineamientos establecidos.
- g) Los estudiantes habrán de recibir los títulos y grados académicos a que se hagan acreedores, en los programas de estudio aprobados por esta Universidad y/o la Secretaría de Educación Pública.
- h) Los estudiantes tienen derecho a recibir una adecuada prestación de los servicios que ofrece la Institución y un trato digno y respetuoso por parte del personal.
- i) Los estudiantes que estén al corriente en el pago de sus colegiaturas tienen derecho a usar las instalaciones de la Universidad en los términos y modalidades establecidos en los reglamentos correspondientes, que estén a su disposición.
- j) Los estudiantes tienen derecho a exponer libremente sus ideas y opiniones a título y responsabilidad personal, sin más limitaciones que el respeto debido a los derechos de terceros, a la Institución a su misión y al personal de la misma.
- k) Los alumnos tienen derecho a comunicar por escrito a las autoridades universitarias, sus inconformidades e inquietudes, siempre y cuando este derecho se ejerza de manera pacífica y respetuosa.
- l) Los alumnos tienen derecho a que los datos contenidos en sus expedientes y papeles escolares sean manejados con discreción y confidencialidad de acuerdo a los mejores intereses del alumno y de la Institución.
- m) Los alumnos pueden y deben estar representados en las instancias estudiantiles, que el propio alumno elija democráticamente, de conformidad con sus estatutos.
- n) Los alumnos pueden y deben estar representados en la Comisión de Justicia Universitaria, a fin de que, cuando lo juzguen pertinente, puedan recurrir a la misma para la defensa de sus derechos universitarios.
- o) Los estudiantes conservarán su calidad de alumnos mientras cumplan con los reglamentos académicos, los escolares, los de conducta, los administrativos, y estén al corriente en el pago de sus obligaciones económicas.
- p) Los alumnos tienen derecho de evaluar el desempeño del profesorado de la Universidad en el ejercicio de sus funciones, cuando así le sea requerido por la propia institución.
- q) Denunciar, ante las instancias respectivas, cualquier hecho que pueda constituir una transgresión a éstos y otros derechos, así como cualquier conducta que pueda ser lesiva a sus legítimos intereses.

OBLIGACIONES

- b) El alumno realizará en una sola exhibición el pago de "cuota de inscripción" por cada periodo inscrito en la Universidad. Excepcionalmente para los programas con planes de estudio de cuatro años, se exentará la cuota de inscripción para los periodos de Verano, con el registro hasta de dos materias que requieran regularización, es decir que a partir de tres pagarán dicha cuota.
- c) Los estudiantes que incumplan con las obligaciones de pago señaladas, no podrán asistir a clases, ni tendrán derecho a presentar exámenes, ni obtener calificación en las materias que hayan cursado.
- d) Los alumnos deberán asistir regular y puntualmente a sus clases, laboratorios, prácticas, talleres, tutorías, cursos de cultura general y actividades culturales en el lugar y horario establecido, sujetándose a los registros de asistencia que para tal efecto la Universidad determine. Por lo que cada profesor deberá dar cabal cumplimiento al pasar lista de asistencia en cada sesión de clase, y verificar la presencia de los alumnos.
- e) Los alumnos deberán cumplir con un mínimo del 85% de asistencia a cada una de las materias en que se hayan inscrito. En caso contrario, no tendrán derecho a recibir calificación final y quedaran condicionados en esa materia, debiendo nuevamente cursarla y aprobarla.
- f) El alumno no podrá, en ningún caso, recibir por una segunda ocasión una nota S/D (SIN DERECHO) en la misma materia. En el caso de que esto ocurra, automáticamente se anotará 5.0. en la calificación, contabilizándose como reprobada.
- g) Cuando un alumno recurre alguna materia por haber obtenido una calificación reprobatoria o nota S/D, deberá pagar, además de los créditos de la materia, una cuota extraordinaria, que consiste en un crédito para aquellos que la recurran por primera vez. Cuando la recurran por segunda ocasión, además de los créditos de la materia, la cuota extraordinaria consistirá en pagar tres créditos adicionales.
- h) Los alumnos de pregrado, causaran baja definitiva de la Universidad, cuando reprobren tres veces la misma materia o acumulen seis calificaciones reprobatorias o seis notas S/D a lo largo de su carrera.
- i) Los alumnos de posgrado causaran baja definitiva si reprobren tres veces la misma materia o tres diferentes o acumulan tres notas S/D a lo largo de sus estudios.
- j) Todo alumno de la Universidad debe mantener una condición regular académica, es decir, no tener más de una materia pendiente de acreditación de los periodos anteriores al que están cursando. Los alumnos que no cumplan tal condición, no podrán avanzar en su programa académico, a no ser que regularicen las materias que deben de los semestres anteriores. Al término de cada periodo escolar, las Coordinaciones Académicas analizarán el caso de estos alumnos y le informarán de las opciones que tienen para la acreditación de las materias pendientes.
- k) Los alumnos deberán adquirir el dominio y fluidez del idioma inglés a través de los cursos de ese idioma, que imparte curricularmente la Universidad en sus programas académicos.
- l) Los estudiantes deberán cumplir con sus trabajos y prácticas académicas, así como con las actividades de apoyo que les sean requeridas y con los métodos de evaluación establecidos en el programa de las materias que cursen.
- m) Los alumnos deberán informarse de las calificaciones obtenidas y recoger la boleta en el periodo establecido en el calendario escolar.
- n) Los alumnos deberán presentar satisfactoriamente al término de la carrera el Examen de Egreso de Licenciatura y el *Oxford on line Test* para poder continuar con el proceso de titulación.
- o) Mantener las condiciones indispensables de convivencia universitaria para cumplir con la misión institucional. Es obligación de todos los alumnos participar en las actividades académicas, institucionales y comunitarias.
- p) Los alumnos deberán respetar las instalaciones y los recursos materiales de la Universidad, de conformidad con los reglamentos correspondientes, ya que en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones estipuladas en ellos.
- q) Los estudiantes deberán actuar respetuosamente ante las autoridades, profesorado, personal administrativo y sus compañeros. En caso contrario se harán acreedores a la sanción reglamentaria correspondiente.
- r) Los alumnos tienen la obligación del cuidado y resguardo de sus objetos personales, ya que la Universidad no se hace responsable de la pérdida de los mismos.
- s) Los alumnos deberán abstenerse de incurrir en cualquier acción que vulnere la integridad académica.

- t) Los alumnos deberán abstenerse de realizar acciones ilegales que atenten contra las buenas costumbres, la moral, integridad física o material de cualquier miembro de la comunidad universitaria, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones correspondientes
- u) Los alumnos deberán mantener vigente la credencial que la Universidad les otorga y que ampara su calidad de alumnos.
- v) Los alumnos están obligados a no ingerir, usar, vender, proporcionar a otros en las instalaciones de la Universidad o en sus inmediaciones, bebidas alcohólicas o sustancias cuyo consumo se considera ilegal. En caso contrario se harán acreedores a la sanción reglamentaria correspondiente.
- w) Los estudiantes tienen la obligación de proporcionar la información que la Universidad les requiera con veracidad, precisión y honestidad, así como mantenerla permanentemente actualizada. En caso contrario la Universidad podría imponerles una sanción.
- x) Los alumnos deberán respetar los sistemas de seguridad y acceso implantados por la Institución, en beneficio de la comunidad universitaria. En caso contrario se harán acreedores a la sanción reglamentaria correspondiente.
- y) Los alumnos o cualquier miembro de la Universidad deberá abstenerse de portar armas en cualquiera de sus modalidades (punzocortantes, armas de fuego o armas blancas), en caso contrario, cualquier persona que sea sorprendida, inmediatamente será expulsada de la Institución.
- z) Los estudiantes deberán respetar las áreas de no fumar establecidas en la Universidad.
- aa) Los estudiantes deberán abstenerse de introducir e ingerir alimentos y bebidas durante las clases.
- bb) Los alumnos deberán mantener apagado su teléfono celular durante las clases y sólo podrán usar Lap Tops o Tabletas cuando el profesor lo autorice expresamente.

Cualquier falta o conducta que vulnere alguna de las disposiciones de los Reglamentos de la Universidad será motivo de sanción por parte de las autoridades.

- Se entiende por fraude académico toda acción de los alumnos, consumada o no, que implique un engaño en la ejecución total o parcial de un examen, trabajo de investigación, tarea, presentación de documentación apócrifa o cualquier actividad académica. Estas acciones serán sancionadas con la anulación de dichas actividades y la expulsión de la Universidad de los alumnos involucrados. Cuando se descubra fraude académico después del otorgamiento de un grado, se invalidará el mismo, notificando a las autoridades o instituciones educativas pertinentes.
- Incurren en fraude administrativo aquellos alumnos que se rehúsen al pago o dejen de pagar una deuda contraída con la Universidad, entreguen un cheque o título de crédito en general que no pueda hacerse efectivo, proporcionen información falsa acerca de sus fuentes de ingreso para contraer deudas con la Universidad, así como para obtener beca. El fraude administrativo será sancionado hasta con la expulsión de la Universidad, dependiendo de la gravedad del caso.

Los alumnos que violenten las leyes, los reglamentos y las buenas costumbres, y que dejen de cumplir con sus obligaciones académicas o económicas, se harán acreedores a las sanciones que los reglamentos establezcan.

Los derechos y obligaciones a los que se refiere esta síntesis, son las condiciones indispensables para la convivencia y para el cumplimiento de la Misión de la Universidad. Su incumplimiento haría imposible el proyecto de excelencia académica e iría en contra del nivel intelectual y moral de los profesionistas egresados de esta Casa de Estudios.

A todos nuestros alumnos les damos la más cordial bienvenida y les deseamos que su estancia en esta Universidad les sea fructífera y satisfactoria.



**UNIVERSIDAD
DE LAS
AMÉRICAS**

Ciudad de México

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS
